



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2020-00082180-UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Intendente de la Municipalidad de Jesús María, solicitando la Asistencia Técnica de esta Facultad, consistente en el desarrollo de un Centro de Estadística que brinde información base para el análisis de la situación socio-económica de los habitantes de esa ciudad, para realizar: I) Diseño de la muestra base, II) Capacitación de encuestadores y supervisores y III) Diseño de las fórmulas y cálculos necesarios para incorporar al software que la municipalidad diseñará;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-847-E-UNC-DEC#FCE se aprobó lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispuso que el Centro de Transferencia del Instituto de Estadística y Demografía de la Facultad, cuya Directora es la Dra. Margarita Díaz realice la asistencia técnica solicitada;

Que se ha incorporado el estudio de pertinencia de las tareas a realizar; Que también se cuenta con el informe de la Dirección Económica Financiera, requerido por la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la Municipalidad de Jesús María y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y gírese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08.

